

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0011209

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto de 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía "S.G.S. DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Eduardo Barros Medina, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Javier Vivas Wagner, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-01-10312 de noviembre 15 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-01072 de junio 14 de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía "S.G.S. DEL ECUADOR S.A."; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

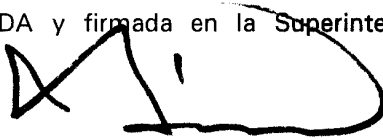
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 DIC. 2001

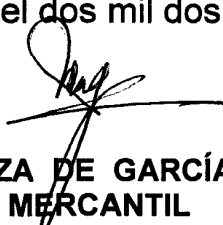


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMC/VAP/MLM
Exp. No. 45115


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha de hoy; queda inscrita la presente Resolución, a foja 957, número 161 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 240 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

f.MCdR.

